



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

## - SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO

### ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 08-2023-MDSJB/OEC-1

1 NÚMERO DE ACTA

01-2023-MDSJB/OEC SIE 08-2023-MDSJB/OEC-1

#### 2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el Distrito de San Juan Bautista, a los 13 días del mes de noviembre del año 2023, en la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, siendo las 09:00 horas, el responsable del Organismo Encargado de las Contrataciones de acuerdo al artículo 43, numeral 43.2) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado es el encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 08-2023-MDSJB/OEC-1 para la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ACEROS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO". CUI: 2198267, en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD proceda a la apertura de ofertas verificación del periodo de lances y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección.

#### 3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

La normativa de la ley de contrataciones del estado, no exige el quorum mínimo necesario de representantes en caso del Organismo Encargado de las Contrataciones (OEC), por lo que participa solo el siguiente miembro.

Miembro

CPCC. LINA VRIGUITH OLARTE TORRE

Dependencia:

ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

#### 4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	PERALTA DE PIZARRO JUANA FAUSTA	10282243178
2	ALFARO ALANYA WILDER	10414270901
3	SALCEDO MOLINA BEATRIZ	10420107719
4	JN VIRDCO S.A.C	20392529374
5	COMERCIAL WUILIAN NORTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20487974740
6	VEMACONS LA ECONOMICA S.R.L.	20534206721
7	AGROSIERRA PERÚ S.A.C.	20534344369
8	INVERSIONES NORLUJ E.I.R.L.	20534562439
9	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	20544585097
10	REYES INVESTMENTS MANAGEMENT & CONSULTING E.I.R.L.	20547748264
11	FORZAMAT S.A.C.	20559644243
12	CHINA VEHICLES CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20568176201
13	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	20600111150
14	L&S GOD AWAITS S.A.C.	20600500440
15	CORPORACION STEEL J&D E.I.R.L.	20601508401
16	EDIGIS S.A.C.	20601908183
17	ACEROS LUCIANA E.I.R.L.	20602924271
18	AYT CENTRAL E.I.R.L.	20607550841
19	LUN.ARQ EDIFICACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20608646940
20	INVERSIONES GENERALES QAMPAQ PERU E.I.R.L.	20609301750

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO  
DE LA BUENA PRO  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 08-2023-MDSJB/OEC-1**

21	CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES QUISPE & MEDINA S.A.C.	20611361395
22	CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L.	20611580780

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en la plataforma del SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta en forma electronica y se tiene el siguiente reporte de resultados del periodo de lances (mejora de precios-electronica) realizado el 10 de octubre del año 2023, a horas 11:00 am a 12:00 pm, según orden de prelación:

ADQUISICIÓN DE ACEROS		VALOR ESTIMADO	S/123,555.00	
N°	Nombre o razón social del postor	Monto Ofertado	Orden de Praelacion	
1	AGROSIERRA PERÚ S.A.C.	S/ 115,000.00	1	
2	VEMACONS LA ECONOMICA S.R.L.	S/ 115,900.00	2	
3	FORZAMAT S.A.C.	S/ 119,000.00	3	
4	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	S/ 120,216.00	4	
5	PERALTA DE PIZARRO JUANA FAUSTA	S/ 121,000.00	5	
6	LUN.ARQ EDIFICACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 135,000.00	6	
7	JN VIRDCO S.A.C	S/ 147,258.00	7	
8	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	S/ 174,192.00	8	
9	CHINA VEHICLES CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	S/ 850,000.00	9	
10	CORPORACION STEEL J&D E.I.R.L.	Borrador no enviado		

**6** Acto seguido, se desarrollo la evaluacion de propuestas presentadas de acuerdo al orden de prelación en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N°006-2019-OSCE/CD, indica que como mínimo debe existir dos ofertas,caso contrario se declara desierto.

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	AGROSIERRA PERÚ S.A.C.	Se tiene que el postor en su propuesta tecnica en todos los anexos presenta firmas pegadas, y los demás documentos adjuntados no se encuentran visados por el postor, tampoco foliadas, contraviniendo a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y su ultima modificatoria mediante Resolucion N° N° 210-2022-OSCE/PRE, el cual especifica en el Capitulo I, numeral 1.4 sobre la presentacion de ofertas: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales ). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. <u>No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.</u> Las ofertas se presentan foliadas". Por ello al presentar firmas pegadas en los Anexos de su propuesta tecnica NO SE ADMITE.
2	LUN.ARQ EDIFICACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Se tiene que el postor en su propuesta tecnica en todos los anexos presenta firmas pegadas, y los demás documentos adjuntados no se encuentran visados por el postor, tampoco foliadas, contraviniendo a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y su ultima modificatoria mediante Resolucion N° N° 210-2022-OSCE/PRE, el cual especifica en el Capitulo I, numeral 1.4 sobre la presentacion de ofertas: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales ). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. <u>No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.</u> Las ofertas se presentan foliadas". Por ello al presentar firmas pegadas en los Anexos de su propuesta tecnica NO SE ADMITE.

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO  
DE LA BUENA PRO  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 08-2023-MDSJB/OEC-1**

**8 8.1 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas, en vista de que contiene los documentos de habilitación establecidos en las Bases y cumplen con las Especificaciones Técnicas.

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	Monto ofertado
1	VEMACONS LA ECONOMICA S.R.L.	ITEM UNICO	S/ 115,900.00
2	FORZAMAT S.A.C.	ITEM UNICO	S/ 119,000.00
3	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	ITEM UNICO	S/ 120,216.00
4	PERALTA DE PIZARRO JUANA FAUSTA	ITEM UNICO	S/ 121,000.00
5	JN VIRDCO S.A.C	ITEM UNICO	S/ 147,258.00
6	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	ITEM UNICO	S/ 174,192.00
7	CHINA VEHICLES CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	ITEM UNICO	S/ 850,000.00

**8.2 DETALLE DE LA PRELACION DE OFERTAS QUE SE DETERMINA DE ACUERDO AL SEACE**

N°	Nombre o razón social del postor	Monto Ofertado	Orden de Prelacion
1	VEMACONS LA ECONOMICA S.R.L.	S/ 119,000.00	1 (*)
2	FORZAMAT S.A.C.	S/ 119,000.00	2
3	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	S/ 120,216.00	3
4	PERALTA DE PIZARRO JUANA FAUSTA	S/ 121,000.00	4
5	JN VIRDCO S.A.C	S/ 147,258.00	5
6	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	S/ 174,192.00	6
7	CHINA VEHICLES CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	S/ 850,000.00	7 (**)

(\*) Mediante Carta N° 040-2023-MDSJB/UASA-LVOT de fecha 13/11/2023 se solicitó al postor VEMACONS LA ECONOMICA SRL la subsanación de su oferta de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ley de Contratación del Estado según el artículo 60, numeral 60.2 y los literales a) y b). Del cuál se tiene que con fecha 14/11/2023 el postor ha registrado en la plataforma del SEACE la respectiva subsanación de su oferta de acuerdo al artículo 60, numeral 60.2 y los literales a) y b) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dentro del plazo otorgado y con fecha 14/11/2023 cumple con la subsanación solicitada.

(\*\*) Mediante Carta N° 041-2023-MDSJB/UASA-LVOT de fecha 13/11/2023 se solicitó al postor CHINA VEHICLES CORPORATION SAC la subsanación de su oferta de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ley de Contratación del Estado según el artículo 60, numeral 60.2 y los literales a) y b). Del cuál se advierte que el postor no ha registrado en la plataforma del SEACE la respectiva subsanación de su oferta, dentro del plazo otorgado.

En merito a los resultados de la oferta de los postores y el orden de prelación resultante; se procede a otorgar la BUENA PRO conforme se detalla a continuación:

ITEM	SINTESIS DEL ITEM PAQUETE	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ACEROS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO". CUI: 219826	VEMACONS LA ECONOMICA S.R.L., con RUC N° 20534206721, debidamente Representado por su Gerente General ABREGU CHIRINOS CARLOS FRITZ	S/ 115,900.00 (CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES)

Siendo las 09:30 horas del 15 de noviembre del año 2023 y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado la sesión, firmandose el presente acta en señal de conformidad.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES  
  
 C.P.C.C. Lina Vriguith Olarte Torre  
 JEFE

C.P.C.C. LINA VRIGUITH OLARTE TORRE

**NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES -OEC**